

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN CUA-19-07 19 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ACTA DE LA SESIÓN

Presidenta Dra. Magdalena Fresán Orozco

Secretario Dr. Oscar J. Comas Rodríguez

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en el 3er. piso del edificio de Artificios No. 40, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón en México, D.F., CP 01120 México, D. F., siendo las 13:15 horas del día 19 de noviembre de 2007, dio inicio la Sesión CUA-19-07 del Consejo Académico.

1. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta del Órgano Colegiado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y a continuación solicitó al Secretario del Consejo pasar lista de asistencia. Los asistentes a la sesión fueron:

NOMBRE	
1. Dra. Magdalena Fresán Orozco	Presidenta de Consejo Académico
2. Dr. Oscar J. Comas Rodríguez	Secretario de Consejo Académico
3. Dr. Mario Barbosa Cruz	En sustitución del Dr. Carlos Illades Aguiar, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
4. Dr. Rodolfo Quintero Ramírez	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
5. Dr. Gustavo H. Rojas Bravo	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
6. Dr. Aimer Granados García	En sustitución del Dr. Mario Casanueva López, Jefe del Departamento de Humanidades
7. Dr. Eduardo Ibarra Colado	Jefe del Departamento de Estudios Institucionales
8. Dra. Miriam Alfie Cohen	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales
9. Dr. Pedro Pablo González Pérez	Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
10. Dr. Sergio Revah Moiseev	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología
11. Dr. Arturo Rojo Domínguez	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales
12. Dr. Christian Lemaitre y León	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
13. Dr. Vicente Castellanos Cerda	Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación
14. Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Encargado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

Representantes del personal académico:

NOMBRE	
1. Mtro. Gonzalo Javier Alarcón Vital	Representante Propietario del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
2. Dr. Miguel Ángel Sámano Rodríguez	Representante Propietario del Departamento de Ciencias de la Comunicación
3. Dr. Rafael Pérez y Pérez	Representante Propietario del Departamento de Tecnologías de la Información
4. Dra. Estela Roselló Soberón	Representante Propietario del Departamento de Humanidades
5. Dr. Jorge E. Culebro Moreno	Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales
6. Dr. Carlos Barrón Romero	Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Representantes de los alumnos:

NOMBRE	
1. Sr. Carlos Casimiro Antonio	Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología
2. Srita. Griselda Abigail Escalante Tirado	Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales
3. Srita. Tania Alejandra Padilla Bolaños	Representante Propietario del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
4. Sr. Ramón Mancilla Bautista	Representante Propietario del Departamento de Matemáticas y Sistemas

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el siguiente Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del acta de las sesiones CUA-15-07, CUA-16-07, celebradas el 19 de julio de 2007 y las sesiones CUA-17-07 y CUA-18-07, celebradas el 20 de septiembre de 2007.
4. Información que presenta la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño sobre la renuncia de la Dra. Caridad García Hernández y de la Dra. Rosa Lema Labadie, como miembros titular y

suplente, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del calendario de evaluaciones de recuperación de los trimestres 07-O, 08-I y 08-P, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Estudios Superiores.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación de 38 programas de estudio del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica que presenta la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de definir el proceso de consulta a la comunidad universitaria, así como de recibir y sistematizar las opiniones sobre el proyecto de Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa e incorporar al documento las observaciones que se consideren pertinentes para su presentación ante el Consejo Académico.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de definir los objetivos, criterios, modalidades y bases de operación del programa de movilidad de los alumnos de la Unidad Cuajimalpa.
9. Asuntos generales.

ACUERDO CUA-01-19-07

Se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESIONES CUA-15-07, CUA-16-07, CELEBRADAS EL 19 DE JULIO DE 2007 Y LAS SESIONES CUA-17-07 Y CUA-18-07, CELEBRADAS EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el acta de la sesión CUA-15-07 celebrada el 19 de julio de 2007. Al no haber comentarios se aprobó por unanimidad.

Enseguida sometió a consideración del Consejo Académico el acta de la sesión CUA-16-07. El Dr. Rojas Bravo solicitó correcciones en la página 21 del acta citada, en la que debe decir “existen disciplinas con carreras profesionales [...] y

en otros casos no se mencionan ninguna disciplina como por ejemplo en el área de diseño...”. No hubo más comentarios, el acta se aprobó por unanimidad.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el acta de la sesión CUA-17-07 celebrada el 20 de septiembre 2007. Al no haber comentarios sobre el acta, se aprobó por unanimidad.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el acta de la sesión CUA-18-07 celebrada el 20 de septiembre 2007. Al no haber comentarios sobre el acta, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-02-19-07

Aprobación de las actas de las sesiones CUA-15-07 y CUA-16-07, celebradas el 19 de julio de 2007 y CUA-17-07 y CUA-18-08, celebradas el 20 de septiembre de 2007.

4. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO SOBRE LA RENUNCIA DE LA DRA. CARIDAD GARCÍA HERNÁNDEZ Y DE LA DRA. ROSA LEMA LABADIE, COMO MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Mtro. Alarcón Vital, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño informara sobre el punto.

El Mtro. Alarcón Vital informó que la Dra. Caridad García Hernández fue nombrada coordinadora de carrera, por lo que, de acuerdo con la legislación universitaria, no puede ser miembro de la comisión dictaminadora. Agregó, que se solicitó formalmente a la Dra. Rosa Lema Labadie, suplente de dicha Comisión, para ocupar el puesto. La Dra. Lema Labadie presentó su renuncia al mismo. El Mtro. Alarcón Vital señaló que, a pesar de los hechos relatados, la comisión ha seguido desempeñando sus funciones por que cuenta con los miembros necesarios para su operación.

Nota CUA-01-19-07

Información de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño sobre la renuncia de la Dra. Caridad García Hernández y

de la Dra. Rosa Lema Labadie, como miembros titular y suplente, respectivamente, de dicha Comisión.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN DE LOS TRIMESTRES 07-O, 08-I Y 08-P, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el calendario de evaluaciones de recuperación para el trimestre 07-O. La votación fue de 19 a favor y 1 abstención (Se anexa calendario).

Acuerdo CUA-03-19-07

Aprobación del calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 07-O.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el calendario de evaluaciones de recuperación para el trimestre 08-I. Se aprobó por unanimidad. (Se anexa calendario).

Acuerdo CUA-04-19-07

Aprobación del calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-I.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el calendario de evaluaciones de recuperación para el trimestre 08-P. Se aprobó por unanimidad. (Se anexa calendario).

Acuerdo CUA-05-19-07

Aprobación del calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-P.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE 38 PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA QUE PRESENTA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Dr. Sergio Revah Moiseev presentar la propuesta de creación de 38 programas de estudio del plan de

estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Dr. Revah Moiseev señaló que el plan de estudios y las UEA de los primeros cuatro trimestres de la Licenciatura en Ingeniería Biológica se encuentran actualmente en Colegio Académico. Añadió que con los 38 programas de estudio que se presentan se completa el plan de estudios de la licenciatura. Enseguida expuso, a partir de una presentación en *Power Point* que se anexa a la presente acta, la metodología seguida para la creación de los 38 programas de estudio presentados al Consejo Académico.

Además, explicó que el objetivo de la Licenciatura en Ingeniería biológica es formar profesionales capaces de entender, concebir, diseñar e implementar procesos que incorporen materiales y procesos biológicos para obtener productos de utilidad a la sociedad. Todo ello, con responsabilidad social y compromiso ético y en un ambiente interdisciplinario en el que se cultive la creatividad, el autoaprendizaje y el uso eficiente de sistemas de cómputo y tecnologías de información. Destacó que se trata de una licenciatura generalista que incorpora las áreas emergentes como biomateriales, bioprocesos y biotecnología y se retoman áreas tradicionales como la ambiental y la de alimentos. Comentó que en el caso de las optativas de movilidad de intercambio, el plan de estudios sólo considera 18 créditos, pero que dicha situación se corregiría a 36 para homogeneizarlo con los planes de estudio de la Unidad.

Al concluir la presentación, el Dr. Ibarra Colado solicitó se ampliara la información sobre la decisión de los créditos de movilidad de intercambio y se explicara la operación de la elección de las optativas interdivisionales, porque tal como se presentaron parecería que los alumnos pueden elegir sólo UEA de una División, lo cual provocaría un desequilibrio en la formación social y humanística que todo universitario necesita, independientemente de su profesión.

La Dra. Alfie Cohen sugirió que para las optativas interdivisionales se consideren UEA que les permitan a los alumnos analizar los problemas y la cultura de México, porque ello les permitirá tener un mejor desempeño profesional.

El Dr. Revah Moiseev comentó que con respecto a las UEA de movilidad, el plan de estudios que se encuentra en Colegio Académico fue aprobado por el Consejo Académico con 18 créditos, pero que se modificará a 36 créditos. Respecto a las optativas interdivisionales, añadió que se pretende trabajar con las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Comunicación y Diseño sobre una lista de UEA apropiadas para los alumnos, pero que aún no se ha planteado el proceso para que los alumnos las cursen.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que la UEA Seminario de Sustentabilidad refiere muchos temas de la problemática social del país, pero no es suficiente para fortalecer la formación integral del estudiante. Comentó que,

aunque se trate de una ingeniería generalista, es necesario considerar que las UEA de las disciplinas sociales y humanistas son indispensables para la formación de los alumnos.

El Dr. Revah Moiseev comentó que este problema no se ha planteado en la División por tratarse de UEA optativa, lo cual le da flexibilidad al programa y los alumnos pueden elegir aquellas UEA que fortalezcan su formación. Añadió que, es probable que prefieran las UEA del área económico-administrativa porque están relacionadas con su disciplina. También señaló que varias de las UEA están consideradas para impartirse como talleres, con el fin de que se aborden problemas de impacto nacional y que el alumno tenga una mayor participación en ellos.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que las UEA, aprobadas por el Consejo Académico, se enviarán a la Comisión de Planes y Programas de estudio del Colegio Académico, y sugirió realizar una presentación extensiva y clara para evitar dudas en cuanto a las secuencias e integración del plan de estudios.

El Dr. Barrón Romero comentó que en las UEA orientadas al área de computación es necesario ampliar y clarificar los temas y las estrategias para alcanzar el objetivo de que el alumno se forme en tecnologías de la información.

Al respecto, el Dr. Revah Moiseev comentó que el plan de estudios tiene UEA orientadas a la formación en simulación de procesos donde la herramienta de cómputo es fundamental y será utilizada desde las primera UEA, pero que el objetivo no es la programación, sino el uso de las herramientas de vanguardia en todas las UEA, además de aquellas donde se hace explícito en los métodos de enseñanza-aprendizaje.

Al no haber más comentarios sobre las UEA presentadas la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado 38 programas de estudio del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería. Se aprobaron por unanimidad.

Acuerdo CUA-06-19-07

Aprobación de la creación de 38 programas de estudio correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica propuesto por el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR EL PROCESO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ASÍ COMO DE RECIBIR Y SISTEMATIZAR LAS OPINIONES SOBRE EL PROYECTO DE POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA E INCORPORAR AL DOCUMENTO LAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que en la sesión CUA-13-07, se presentó un documento y se conformó la Comisión encargada de definir el proceso de consulta a la comunidad universitaria, así como de recibir y sistematizar las opiniones sobre el proyecto de políticas operativas de docencia de la Unidad Cuajimalpa e incorporar al documento las observaciones que se consideren pertinentes para su presentación ante el Consejo Académico.

Enseguida, cedió la palabra al Dr. Castellanos Cerda, quien fue nombrado por la Comisión para presentar los resultados.

El Dr. Castellanos Cerda presentó el trabajo en tres etapas: la primera referida al proceso de consulta a la comunidad universitaria o de recopilación de información, a partir de diferentes canales tales como: cartel, correo electrónico, página web, reuniones de los profesores con los jefes de departamento y representantes de profesores, reuniones de coordinadores de estudios con alumnos para socializar el documento. Comentó que la reunión realizada en el mes de junio con los docentes fue uno de los canales con mayor participación, generando un espacio fundamental de debate sobre el tema. En resumen, dijo, se recibieron 74 comentarios, 62 de profesores y 12 de alumnos. Los temas sobre los que se recibieron un mayor número de comentarios fueron el de la tutoría, su operación y distinción con el concepto de asesoría y los planes y programas de estudio. En menor medida se presentaron comentarios sobre movilidad, evaluación y formación docente.

La segunda etapa fue el análisis de la información, para lo cual se recuperó la legislación universitaria, específicamente las Políticas Operacionales de la UAM, el proyecto de políticas operativas de la Unidad Cuajimalpa y las opiniones de la comunidad. Finalmente, la tercera etapa fue la integración de un documento para presentarlo ante el Consejo Académico, en el cual se eliminaron los aspectos que eran coyunturales o que eran específicos y que no permitían definirlos como política, con el fin de lograr una mayor congruencia con el modelo educativo y la exposición de motivos.

El Dr. Castellanos Cerda señaló que el documento busca asegurar la operación de la docencia en la Unidad Cuajimalpa y estimular a las autoridades a proponer

estrategias y acciones encaminadas a mejorarla y desarrollarla en el marco del modelo educativo.

La Presidenta del Consejo Académico dijo que debían aprobarse tres aspectos: el dictamen que presenta la Comisión encargada de definir el proceso de consulta a la comunidad universitaria, así como de recibir y sistematizar las opiniones sobre el proyecto de políticas operativas de docencia de la Unidad Cuajimalpa e incorporar al documento las observaciones que se consideren pertinentes para su presentación ante el Consejo Académico. En segundo lugar, se deberá aprobar el documento en lo general y en tercer lugar el contenido de las políticas operacionales. Sugirió que de haber recomendaciones sobre la redacción, se formara una comisión para hacerlas y no retrasar el avance de la sesión.

El Dr. Ibarra Colado sugirió que la redacción y la forma del documento se realizaran en la oficina del Consejo Académico.

El Secretario del Consejo Académico dio lectura al dictamen presentado por la Comisión encargada de definir el proceso de consulta a la comunidad universitaria, así como de recibir y sistematizar las opiniones sobre el proyecto de políticas operativas de docencia de la Unidad Cuajimalpa e incorporar al documento las observaciones que se consideren pertinentes para su presentación ante el Consejo Académico. El dictamen se anexa a la presente acta y recomienda al Consejo Académico aprobar el Proyecto de Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa.

Después de la lectura del dictamen, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado su aprobación. Se aprobó por unanimidad. Enseguida inició el análisis del documento. La Presidenta explicó que en la exposición de motivos se señalan los referentes de la toma de decisiones para formular cada una de las políticas operativas y sometió a discusión, análisis y aprobación este apartado. No hubo comentarios a la exposición de motivos en lo general.

Al comenzar el análisis de los apartados que componen la exposición de motivos, el Dr. Rodríguez Viqueira comentó que en el primer párrafo referido a alumnos que señala que *“respecto al perfil idóneo del personal académico previsto en la política 1.4.1, se establece como una obligación, el asegurar la asignación de profesores a los grupos de acuerdo con la orientación de cada UEA y con las características más adecuadas al objetivo del programa correspondiente, es decir, que aquellas UEA que requieran más práctica se asignarán a quienes tengan una experiencia profesionalizante más amplia”*.

El Dr. Rodríguez Viqueira agregó que no es adecuado plantear como obligatorio algo que es subjetivo y que puede tener distintas interpretaciones, dadas las características actuales de la Unidad Cuajimalpa.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó a la Comisión aclarar los motivos para precisar como obligación la asignación de profesores señalada en la política operacional 1.4.1.

La Dra. Alfie Cohen expuso que se discutió ampliamente el punto y se tomó esa decisión porque muchas veces la asignación de la carga docente no corresponde con el perfil del profesor. Añadió, que el objetivo es integrar un mosaico de profesores que de respuesta a los contenidos mínimos de las UEA que integran los planes de estudio.

El Dr. Ibarra Colado señaló que por tratarse de políticas u orientaciones no es conveniente utilizar el término “obligación”. En cuanto al perfil idóneo, comentó que éste se determina en el concurso de oposición, por lo que habría contradicciones entre el RIPPA y las políticas operacionales. Sugirió que en las políticas puede establecerse que se procure la mayor adecuación del perfil del profesor. También sugirió cambiar el término profesionalizante por experiencia profesional.

Después de los comentarios anteriores la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración la siguiente redacción: *“respecto al perfil idóneo del personal académico previsto en la política 1.7, se procura asegurar la asignación de profesores a los grupos de acuerdo con la orientación de cada UEA y con las características más adecuadas al objetivo del programa correspondiente”*. Esta modificación se aprobó por unanimidad.

Respecto al párrafo que señala que *“para garantizar el desarrollo del modelo educativo de la Unidad y el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio se procura la contratación de personal académico de carrera de tiempo completo con el grado de doctor. Mientras que para las figuras de medio tiempo y tiempo parcial se optará por la contratación de profesores con una habilitación sólida aunada a una amplia trayectoria y experiencia profesional”*, el Dr. Rodríguez Viqueira comentó que no era adecuado definir el tiempo de contratación en función del nivel de habilitación de las personas, sino hacerlo de acuerdo con las necesidades de la universidad. Hacerlo así, dijo, es contradictorio con la legislación de la universidad, porque no hay ningún elemento racional para determinar así la contratación. Propuso que se retomará la idea de que la universidad pueda contratar personal docente con experiencia profesional, sobre todo en áreas disciplinares donde es difícil encontrar doctores.

La Presidenta del Consejo Académico aclaró que esta situación se ha discutido ampliamente desde que se creó la Unidad Cuajimalpa, pero se decidió que la figura para la contratación de los profesores-investigadores fuera la de tiempo completo y el grado de doctor, para garantizar una planta académica sólida para el futuro de la Unidad. Añadió, que en esta discusión se ha considerado que hay licenciaturas, sobre todo en las divisiones de CCD y CNI, cuyas características

en el campo laboral dificultan contratar doctores que dediquen tiempo completo a la Universidad y abandonen su práctica profesional.

El Dr. Rojas Bravo comentó que es un tema que se ha discutido ampliamente en la Unidad y señaló que no obstante, el documento muestra un retroceso en aspectos en los cuales ya se había avanzado, por ejemplo el referido al problema de asociar el tema del grado académico al del tiempo completo, por que hay áreas importantes donde no es fácil encontrar candidatos con doctorado y es necesario atender las necesidades crecientes de la Unidad. La otra cuestión, explicó, es la referida a que el grado académico no asegura un desempeño adecuado y eficiente porque requiere de la experiencia académica y/o profesional. Sugirió establecer esta situación como una orientación, y no como una obligación, para que la Universidad pueda resolver flexiblemente las necesidades académicas del funcionamiento de sus programas.

El Dr. Rodríguez Viqueira propuso cambiar la redacción para establecer que aquella persona que se dedique a la actividad profesional podrá ser contratada por medio tiempo o tiempo parcial en la Universidad, para no vincular directamente la contratación con el nivel de habilitación.

El Dr. Ibarra Colado señaló que el punto es complejo y que también se está discutiendo en la Comisión de Carrera Académica del Colegio Académico, donde el punto central es analizar el concepto de profesor-investigador de tiempo completo que priva en la Universidad. Asimismo, dijo, es la oportunidad para la institución de recuperar otros perfiles que contribuyan a la formación de los estudiantes y de no forzar una única figura de contratación académica.

El Dr. Ibarra Colado sugirió que la redacción mantuviera el espíritu con que ha operado la Unidad Cuajimalpa, asumiendo las dificultades para contratar doctores en algunas áreas disciplinares, considerando que no debe establecerse una norma general por casos específicos, sino promover que la Universidad sea lo suficientemente flexible para detectar las áreas con perfiles específicos, pero manteniéndose la norma general. Añadió, que el RIPPPA considera otras alternativas o modalidades de contratación que pueden atender los casos especiales.

El Dr. Lemaitre y León comentó que es riesgoso establecer un alto grado de especificidad en las políticas operativas y sugirió establecer una política que permita mayor flexibilidad en la contratación de casos especiales en áreas disciplinares donde se dificulta la contratación de doctores.

El Dr. Rodríguez Viqueira opinó que el párrafo quedara de la siguiente forma: *“para garantizar el desarrollo del modelo educativo de la Unidad y el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio se procura la contratación de personal académico de carrera de tiempo completo con el grado de doctor”,*

para mantener la política de la Unidad y la posibilidad de casos especiales. Se aprobó esta redacción por unanimidad.

El Dr. Ibarra Colado dio lectura al párrafo que establece que *“la tutoría se considera como parte de la asesoría académica y por lo tanto una actividad docente. La función esencial de la asesoría académica es apoyar a los alumnos en la comprensión de conceptos y en la resolución de problemas relacionados con el contenido del currículo. En tanto, la función del tutor se concreta en la atención personalizada, en la escucha atenta de los problemas de los alumnos, en el consejo adecuado para la selección de UEA optativas y actividades extracurriculares y, en su caso, en la canalización a actividades o programas institucionales que puedan mejorar la situación del alumno y garantizar su permanencia en la Universidad hasta la conclusión de sus estudios”*. Al respecto mencionó que hay una Comisión que está discutiendo las tutorías y su diferencia con la asesoría, y en el párrafo no es clara tal distinción.

El Secretario del Consejo Académico señaló que parte del trabajo de la Comisión fue definir que el documento de Políticas Operativas de Docencia es rector, ya que aborda una función sustantiva de la Universidad y por tanto tiene mayor jerarquía, del tal forma que, la Comisión de tutorías tendría que partir de la definición establecida en este documento para realizar su trabajo.

Sobre el rubro de planes y programas de estudio el Dr. Ibarra Colado sugirió que se cambiara la redacción del primer párrafo quedando de la siguiente manera *“el alumno como sujeto del proceso de enseñanza-aprendizaje es el actor central para la elaboración de planes y programas de estudio. Por ello, los contenidos educativos se estructuran en programas que tienen como objetivo el desarrollo de las habilidades cognitivas y prácticas del sujeto”*. Este cambio se aprobó por unanimidad.

El Dr. Quintero Ramírez dio lectura al párrafo referido a la *“la evaluación de los planes y programas de estudio, el cual establece realizar evaluaciones periódicas a los planes y programas de estudio para mantenerlos actualizados y acordes con las características, composición y tendencias del mundo laboral, los avances disciplinarios y con las estrategias didácticas, modalidades y metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje”*. Al respecto, comentó que es necesario especificar los periodos para la evaluación desde la exposición de motivos, asumiendo que significa un compromiso de trabajo fundamental para la Unidad.

El Dr. Rojas Bravo sugirió incorporar a las políticas los siguientes temas: a) una política de utilización de plataforma virtuales, dada la evolución futura de la docencia, b) una política para abordar el problema de la gestión colectiva de la docencia, principalmente reflejado en los planes y programas de estudio y, c) una política sobre el problema del material didáctico, porque no existe una política

sistemática que estructure y oriente este trabajo en la Universidad, por lo que representa una oportunidad en la Unidad Cuajimalpa.

En cuanto al rubro de planeación, programación y evaluación académica, el Dr. Ibarra Colado comentó que respecto al párrafo: *“se establece un mínimo de alumnos para autorizar la apertura grupos, con el fin de aprovechar recursos. Asimismo, se instituye el compromiso de instrumentar un sistema de seguimiento de los alumnos y de su trayectoria escolar, cuyos resultados sirvan para procurar la solución de problemas que impidan su permanencia y la conclusión oportuna de sus estudios, así como para retroalimentar la operación y actualización de los planes y programas de estudio”*, la Universidad tiene la obligación de impartir las UEA a los alumnos que se inscriben y podría generarse un problema legal.

La Presidenta del Consejo Académico indicó que los consejos divisionales tienen la facultad de aprobar la programación académica y establecer una política orientada a impedir la simulación en cuanto a la apertura de grupos, lo cual no significa que a una generación con un número reducido de alumnos no se les vaya a impartir la UEA.

El Mtro. Alarcón Vital aclaró que en las políticas se estableció el número de alumnos para garantizar la apertura de grupos con al menos cinco estudiantes.

En cuanto al rubro de ambiente académico y actividades de apoyo en el párrafo que dice *“se impulsa también el intercambio académico de profesores y alumnos con instituciones afines nacionales y extranjeras para enriquecer su formación y reconocer prácticas exitosas de otras instituciones que puedan incorporarse en la Unidad para fortalecer su desarrollo y enriquecer su ambiente académico”*, el Dr. Ibarra Colado sugirió que se ampliara tomando como referente el documento de movilidad que se abordará en el punto nueve del orden del día de la presente sesión de Consejo Académico y que, además de incluir la movilidad con instituciones afines nacionales y extranjeras, incorpora los sectores público, privado y social para enriquecer la formación de los estudiantes.

El Dr. González Pérez señaló que la movilidad e intercambio académico sólo comprende instituciones de educación superior, pero no otro tipo de organismos de los sectores público, privado y social.

La Presidenta del Consejo Académico sugirió que la redacción quedará como sigue *“se impulsa también el intercambio académico de profesores y alumnos con instituciones nacionales y extranjeras para enriquecer su formación y reconocer prácticas exitosas de otras instituciones que puedan ser incorporadas en la Unidad para fortalecer su desarrollo y enriquecer su ambiente académico”*. Esta redacción se aprobó por unanimidad

Al no haber más comentarios al documento del Proyecto de Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, la Presidenta del Consejo Académico lo

sometió a consideración del órgano colegiado, para su aprobación en lo general. Se aprobó por unanimidad.

Enseguida, la Presidenta del Consejo Académico sometió a análisis y discusión las políticas operativas de docencia para cada uno de los rubros que conforman el documento: alumnos, personal académico, planes y programas, proceso de enseñanza-aprendizaje, planeación, programación y evaluación académica y ambiente académico y actividades de apoyo.

El Dr. Ibarra Colado sugirió analizar el uso del verbo “asegurar” en todo el documento, porque en algunos casos éste se refiere a un sujeto distinto a la Universidad y por lo tanto no se puede “asegurar” la realización de una acción, que depende de distintos factores que están fuera del alcance y control de la Unidad Cuajimalpa.

Bajo este análisis se sustituyó el verbo “asegurar” en las siguientes políticas:

- *Procurar que los alumnos de nuevo ingreso conozcan sus derechos y deberes, la estructura orgánica y académica de la Universidad y de la Unidad en particular, así como su modelo educativo, estructura curricular y las características de los planes de estudio, el uso de las instalaciones y servicios.*
- *Procurar que la Unidad cuente con un sistema eficiente y eficaz para que los alumnos que lo necesiten, obtengan apoyos económicos para la realización y conclusión oportuna de sus estudios.*
- *Procurar que el tamaño de los grupos sea el idóneo a la naturaleza de la UEA, para fortalecer el aprendizaje del alumno.*
- *Propiciar que los proyectos de servicio social desarrollen la responsabilidad de los futuros profesionales en la atención a los problemas relevantes del país.*
- *Fomentar que el alumno cuente, al menos, con el nivel intermedio de una segunda lengua considerando las cuatro habilidades fundamentales del idioma: comprensión de lectura, comprensión auditiva, así como expresión verbal y escrita.*
- *Garantizar que el personal académico alcance los objetivos planteados en los programas de estudio y sea posible verificar los resultados del aprendizaje de los alumnos.*
- *Procurar el equilibrio en la impartición de docencia, tanto a nivel de licenciatura, como de posgrado.*
- *Promover la actualización permanente del personal académico, para propiciar su participación en diferentes UEA de los planes y programas de estudio.*
- *Procurar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación pertinentes en los planes y programas de estudio.*

- *Procurar que los planes de estudio integren estrategias de enseñanza-aprendizaje en las cuales los alumnos tengan la oportunidad de participar en tareas de estudio y de investigación.*
- *Fomentar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se centre en el desarrollo de las capacidades para aprender a aprender, aprender a pensar, aprender a hacer y aprender a ser, a la vez que estimule el desarrollo de un pensamiento crítico y autónomo.*
- *Procurar el nexo docencia e investigación, a través de la incorporación sistemática de los métodos y resultados de los proyectos de investigación a los contenidos de los programas de estudio de las diferentes áreas de conocimiento.*

En cuanto a la política que señalaba *“procurar acciones y medios para que el personal académico privilegie la práctica docente, con el fin de fortalecer una de las funciones sustantivas de la Universidad”*, el Dr. Ibarra Colado comentó que tal como estaba redactada supone valorar una función universitaria por encima de las otras, lo cual está en contra de lo dispuesto en la legislación universitaria.

La Dra. Alfie Cohen sugirió que las tres funciones universitarias se consideraran en la redacción de la política para que tuvieran la misma importancia.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que es necesario que la política sea clara en cuanto a que las funciones universitarias conserven un estatuto similar, tanto a la dedicación de los profesores, como a los recursos necesarios para que operen adecuadamente.

Después de los comentarios vertidos por los miembros del órgano colegiado se propuso la siguiente redacción: *“Procurar acciones y medios para que el personal académico realice en forma equilibrada las tres funciones sustantivas de la Universidad”*. Se acordó en forma unánime.

En congruencia con la política anterior el Dr. Ibarra Colado sugirió cambiar la redacción de la siguiente política: *“asegurar que el personal académico imparta docencia tanto al nivel de licenciatura como al nivel de posgrado”*, con el fin de evitar que se privilegie la docencia en el posgrado sobre la de licenciatura.

La redacción definitiva fue *“procurar el equilibrio en la impartición de docencia, tanto a nivel de licenciatura, como de posgrado”*.

Referente al rubro de planes y programas de estudio el Dr. Ibarra Colado comentó que con relación a la política que versa sobre la evaluación de los planes y programas de estudio, al menos cada tres años, es necesario valorar dicho periodo en función de analizar si se trata de evaluación o revisión, porque son procesos distintos. Propuso que el periodo fuera de cuatro años, cuando ya se

aplicó integralmente el plan de estudios, y que se utilizara “revisión integral” a diferencia de evaluación. Agregó, que en la Universidad se hacen distintos procesos de planeación y evaluación que generan un fuerte desgaste institucional, por lo que es necesario ponderar los esfuerzos y ver cuando se realiza cada actividad, porque de lo contrario el 90% del tiempo se ocupa en planear y evaluar y no se dispone del mismo para implementar sus resultados. Añadió que es necesario establecer el tiempo apropiado para la revisión integral de los planes y programas de estudio; así como modular los esfuerzos institucionales para que los procesos sean racionales.

El Dr. Rojas Bravo comentó que se trataba de uno de los aspectos medulares de las políticas operativas de docencia porque se relaciona con la definición del ciclo de planeación institucional de la docencia. Señaló la necesidad de asegurar que haya un proceso cíclico en la actualización de los planes y programas de estudio, así como un proceso de perfeccionamiento de los mismos por parte de los profesores. Para ello, dijo, es necesario se genere por parte de la Unidad una metodología que considere la noción de desarrollo curricular y el proceso de revisión integral, para que no sea sólo un conjunto de opiniones de los profesores sobre los planes y programas de estudio.

El Secretario del Consejo Académico dijo que la Comisión tomó en consideración la duración de los órganos unipersonales y lo que señalan las políticas operacionales de la UAM en relación con la evaluación para el posgrado.

El Dr. Quintero Ramírez reiteró la necesidad de promover periódicamente la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, dejando claro el periodo para que esta tarea no quede sujeta a criterio de la autoridad que tenga que decidirlo.

El Dr. Culebro Moreno comentó que sería más apropiado utilizar la expresión revisión integral en sustitución de evaluación.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que al hablar de evaluación y/o autoevaluación se refiere a una revisión integral que considera los aspectos relacionados con el diseño, la operación y los resultados obtenidos de la puesta en práctica del programa. Añadió, que cuando se habla de la revisión integral casi siempre se refiere a una revisión de los expertos o docentes, sin considerar lo que ocurre en el contexto donde opera el programa.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado el uso del término revisión integral o de evaluación en la redacción de la política analizada y la periodicidad para realizar el proceso. La votación fue 8 a favor de utilizar el término evaluación y 12 por revisión integral, asimismo, 9 miembros del Consejo Académico votaron por que la revisión integral fuera trianual y 14 a favor de que se realice con el transcurso de una generación.

La redacción final fue: *“Procurar la revisión integral de planes y programas de estudio, al menos cada cuatro años, para realizar las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes”*.

En cuanto al rubro de procesos de enseñanza-aprendizaje, el Dr. Rojas Bravo comentó que la política referida a *“propiciar la participación de los alumnos de trimestres avanzados en actividades de apoyo académico o desarrollo integral que realicen los de ingreso reciente”*, está centrada en la figura del ayudante que ya existe en la Universidad, por lo que sería recomendable utilizarla en las políticas operativas de la Unidad Cuajimalpa.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que esta política está orientada a generar alternativas de apoyo a los alumnos, como es el caso de los monitores y que es diferente al concepto de ayudantes que hay en la Universidad.

El Dr. Ibarra Colado sugirió eliminar la política sobre *“orientar los trabajos terminales de los alumnos a los proyectos de investigación del personal académico de la Unidad”*, por ser contrario a lo establecido en los planes y programas de estudio aprobados por los órganos colegiados y estar referida a tres UEA específicas.

El Dr. Rojas Bravo propuso eliminar esta política por ser suficiente la política referida a *“procurar el nexo docencia e investigación, a través de la incorporación sistemática de los métodos y resultados de los proyectos de investigación a los contenidos de los programas de estudio de las diferentes áreas de conocimiento”*.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado la permanencia en el documento de la política sobre *“orientar los trabajos terminales de los alumnos a los proyectos de investigación del personal académico de la Unidad”*. Con 4 votos a favor de que subsista y 20 en contra, la política se eliminó.

Otra política que se analizó fue la de *“propiciar la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los planes y programas de estudio”*. Al respecto el Dr. Rojas Bravo señaló que este aspecto es fundamental porque el horizonte futuro considera que los sistemas de enseñanza evolucionen para integrar los recursos tecnológicos disponibles. Además, señaló que se trata de un problema de equidad por lo que propuso que la política se oriente a asegurar y no sólo a procurar la incorporación de las tecnologías de información y comunicación.

El Dr. Revah Moissev comentó que la Universidad no siempre puede *“asegurar”* la incorporación y el uso de las tecnologías de información y comunicación, dados los cambios vertiginosos en esta área.

El Dr. Lemaitre y León señaló que tal como está redactada la política es confusa porque no es claro que elementos de las TIC's se van a incorporar a los planes y programas de estudio.

La redacción final aprobada por el órgano colegiado fue *“propiciar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje”*.

En el rubro de planeación, programación y evaluación académicas, el Dr. Ibarra Colado comentó que la política “garantizar la apertura de grupos cuando haya, al menos cinco alumnos interesados en cursar una UEA”, propiciaría que suceda la simulación y multiplicación de grupos, que se pretende controlar. Lo que debe promoverse en la política, señaló, es el uso eficiente de los recursos de la Universidad en la docencia y la no simulación, porque los planes y programas de estudio son diversos y hay desde aquéllos de alta demanda como Administración en donde se podrían abrir muchos grupos con 5 estudiantes, hasta aquéllos que requerirán grupos de 4 estudiantes como es el caso de Matemáticas. Asimismo, el Dr. Ibarra Colado sugirió que en la exposición de motivos se establezca claramente que la política trata de evitar la simulación y el uso ineficiente de los recursos de la Unidad Cuajimalpa. Agregó, que establecer el número de alumnos para abrir un grupo es facultad de los Consejos Divisionales y no compete al Consejo Académico.

Al respecto, el Dr. Rojas Bravo comentó que la necesidad de analizar el tamaño máximo de los grupos es para realizar adecuadamente la función docente.

El Dr. Quintero Ramírez comentó que es necesario hacer un uso eficiente de los recursos y es algo con lo que todos están de acuerdo, por lo que sugirió eliminar esta política del texto y no especificar el número de alumnos para abrir los grupos, dado que hay licenciaturas con generaciones muy pequeñas, como es el caso de Matemáticas Aplicadas.

El Dr. Culebro Moreno señaló que debe permanecer la política porque se trata de un documento rector en el que subyacen valores y orientaciones para la docencia universitaria.

El Dr. Rojo Domínguez señaló que es riesgoso poner un número en los grupos y sugirió que el Consejo Académico haga una recomendación a los Consejos Divisionales para que lo consideren en los criterios de asignación de las becas a la docencia.

La redacción final de la política fue *“garantizar el uso eficiente de los recursos de la Unidad en la apertura de grupos”*. Asimismo, se acordó agregar en la exposición de motivos que esta política tiene por objeto evitar la simulación a través de la apertura de grupos por la fragmentación artificial de las cohortes. Se aprobó por unanimidad.

En cuanto a la política que establece *“promover la planeación anual de las actividades docentes para fortalecer la mejora continua y el aseguramiento de su calidad”*, el Dr. Rojas Bravo sugirió recuperar la redacción de la política operacional de la UAM que es más amplia que la propuesta por la Unidad Cuajimalpa y dejar la política propuesta, pero cambiando el verbo “procurar” por “asegurar”.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación esta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, con la siguiente redacción: “evaluar periódicamente las actividades académicas y de gestión universitaria para orientar la planeación de la docencia” y “asegurar la planeación anual de las actividades docentes para fortalecer la mejora continua y el aseguramiento de su calidad”.

La Presidenta del Consejo sometió a aprobación el artículo único transitorio que establece que: “las presentes Políticas Operativas de Docencia entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo de la Unidad”. Éste se aprobó por unanimidad.

No hubo comentarios sobre las políticas operativas de docencia en el rubro de ambiente académico y actividades de apoyo.

Al no haber más comentarios sobre las políticas operativas de docencia de la Unidad Cuajimalpa, y al haberse aprobado en lo particular la exposición de motivos y cada uno de los rubros que integran el documento, se sometió a aprobación en lo general el documento de Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo CUA-07-19-07

Aprobación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, a partir del dictamen de la Comisión integrada para el efecto.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado la continuación o reprogramación de la sesión, de acuerdo con el artículo 50 del RIOCA, que establece que “las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, a menos que el Consejo Académico decida continuarlas. Se procurará que la duración total de una reunión no exceda de nueve horas efectivas de trabajo; si al término de la reunión no se hubiere desahogado el orden del día, los miembros presentes fijarán fecha y hora para la reanudación de la sesión en reunión posterior”. Se emitieron 4 votos por continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el orden del día y 17 por reprogramar la sesión para el 27 de noviembre de 2007 a las 13:00 Hrs.

Sin más asuntos que tratar concluyó la primera parte de la sesión CUA-19-07 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 18:25 horas del día 19 de noviembre de 2007.

Conforme a lo acordado, la sesión CUA-19-07 se reanudó el 27 de noviembre de 2007 a las 13:15 Hrs. en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el 3er. piso del edificio de Artificios No. 40, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón en México, D.F., CP 01120. El Secretario del Consejo Académico verificó los asistentes, encontrándose presentes 20 miembros del Órgano Colegiado.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR LOS OBJETIVOS, CRITERIOS, MODALIDADES Y BASES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que el dictamen presentado se fundamenta en el artículo 30 del Reglamento Orgánico, el cual señala como competencias del Consejo Académico establecer las particularidades de la organización académica de la Unidad aprobada por el Colegio Académico y acordes con la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico. Acto seguido, la Presidenta del Consejo Académico cedió la palabra al Dr. Ibarra Colado, quien presentó el Programa de Movilidad de los Alumnos de la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Ibarra Colado señaló que la intención al presentar el programa de movilidad para la Unidad Cuajimalpa es contextualizar el trabajo que hizo la comisión para elaborar el documento, así como enfatizar los aspectos relevantes del documento, señalando con claridad los aspectos que la Comisión considera sobresalientes dentro de la propuesta, ya que a partir de ellos se intentó avanzar más allá de lo que tradicionalmente consideran los programas de movilidad de otras instituciones.

(Se anexa presentación en *Power Point*)

El Dr. Ibarra explicó que la Comisión analizó las circunstancias en que se ha dado la movilidad en la UAM, entre las que destacan la falta de políticas y estrategias para promover la movilidad estudiantil, la ausencia de un marco normativo para la movilidad, diversidad de criterios y requisitos en los convenios, la limitada promoción y difusión de convocatorias, la dependencia de calendarios y convocatorias externas, la diversidad de criterios para el reconocimiento, transferencia de créditos y evaluación; así como la carencia de un esquema financiero de la UAM para promover la movilidad, porque la Universidad opera principalmente con fondos externos.

El Dr. Ibarra Colado comentó que la movilidad en la UAM es incipiente. De acuerdo con los datos analizados en el periodo 2004-2007 sólo hubo movilidad de 18 alumnos sin beca y 86 con beca, del total de la población estudiantil de la UAM. Asimismo, comentó que la UAM sólo invirtió \$181 000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) en becas para movilidad. Señaló que estos datos fueron un punto importante para el trabajo de la Comisión porque implicaba impulsar un proyecto de movilidad que rebasara el discurso de la movilidad y se tradujera en acciones concretas y específicas.

Enseguida presentó los objetivos de la propuesta de la UAM Cuajimalpa, los cuales comprenden al alumno y a la institución:

Para los alumnos:

- Ampliar sus perspectivas de formación integral mediante la exposición a contextos académicos, profesionales y culturales diferentes en concordancia con los planes de estudio vigentes.
- Apoyar su formación para garantizar una creciente participación en la vida pública del país, reforzando su condición de ciudadanos responsables y comprometidos con las necesidades que plantea el desarrollo económico, social y científico.
- Fortalecer sus habilidades genéricas y específicas para lograr una mejor formación profesional y acrecentar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral de manera exitosa.
- Mejorar su competitividad en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Adquirir conocimientos mediante procesos y metodologías de aprendizaje distintas al modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa.
- Perfeccionar un segundo idioma.
- Manejar equipos y tecnologías distintas a las existentes en la Unidad.

Para la institución:

- Fortalecer su presencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Consolidar sus planes y programas de estudio a través de la retroalimentación de las experiencias académicas y/o profesionales de movilidad.
- Propiciar la reciprocidad y la confianza entre instituciones de educación superior, mediante la colaboración para consolidar procesos y procedimientos relacionados con la formación de los estudiantes.
- Favorecer las relaciones de intercambio y colaboración con organismos de los sectores público, privado y social para reforzar, mediante sus planes y

programas de estudio, la vinculación y el intercambio de la Universidad con la sociedad. Esto implica que la movilidad no se debe restringir sólo al ámbito de las instituciones de educación superior y que un espacio de movilidad importante es incorporar otros sectores.

- Fortalecer la cooperación interinstitucional para potenciar la generación, transmisión y difusión del conocimiento.

El Dr. Ibarra Colado continuó su exposición señalando que en cuanto a los principios normativos el documento propone la creación de una Comisión Permanente de Movilidad integrada por los Secretarios Académicos de las Divisiones que conforman la Unidad y que son los responsables de la operación de la docencia, así como de la oficina de movilidad, dependiente de la Coordinación de Planeación y Vinculación, con la intención de que coordine la operación del programa.

En cuanto a los planes de estudio, agregó que las UEA de movilidad de intercambio se ubican en el nivel de formación profesional, el cual busca que los alumnos logren el dominio de los conocimientos, habilidades metodológicas y destrezas de su profesión y que integren los conocimientos adquiridos mediante la resolución de problemas con un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario que les permite enriquecer sus perspectivas académicas, profesionales y culturales.

Finalmente, dijo que, las modalidades de movilidad deberán ser establecidas y reguladas en los planes y programas de estudio, atendiendo a la diversidad disciplinaria y profesional para determinar las modalidades adecuadas que debe asumir el programa de movilidad en cada caso.

En cuanto al alcance, el Dr. Ibarra Colado señaló que tradicionalmente la movilidad se da entre instituciones de educación superior y se agota en que el estudiante transite de una institución de origen a otra receptora. Por ello la comisión incorporó en el programa la posibilidad de realización de estancias profesionales y de aprendizaje o proyectos de investigación en organismos de los sectores público, privado y social, con los que se haya establecido un convenio de movilidad, cuando así lo permita el plan de estudios. Esto implica un gran esfuerzo por parte de las autoridades y académicos de la UAM para que efectivamente se cumpla con los propósitos que se están planteando. Añadió, que esta es la gran apuesta del documento, y busca que el alumno apueste por las distintas vías de movilidad que enriquezcan su formación.

En cuanto a las opciones de movilidad, señaló que el documento original era sumamente rígido y obligaba a los estudiantes a cursar las UEA de movilidad en un sólo trimestre, por lo que la Comisión analizó distintas opciones de movilidad y se contemplaron en el programa únicamente algunas de ellas, pero pueden existir otras que podrían incorporarse al programa para que el alumno pueda diseñar su

proyecto de movilidad de acuerdo con su formación profesional. Estas opciones son:

a) Cursar los créditos de movilidad en un mismo período. En este caso, el alumno debe tomar en cuenta que el sistema trimestral de la UAM no se comparte en general con otras instituciones, por lo que si decide cursar sus créditos de movilidad en el período enero-julio, ello puede implicar la extensión del tiempo normal previsto para la conclusión de sus estudios. Este no sería el caso para el período agosto-diciembre, ya que podría ajustarse a los tiempos normales correspondientes al trimestre Otoño de la UAM. Más allá de estas consideraciones operativas, la elección del período deberá atender primordialmente a criterios académicos que justifiquen la propuesta.

b) Cursar los créditos de movilidad en el último trimestre de la licenciatura. Esta opción contempla la posibilidad de facilitar la vinculación del alumno con instituciones y programas académicos que le permitan completar su formación, mediante una estancia profesional o de aprendizaje en algún organismo de los sectores público, privado o social que lo acerque a sus intereses formativos y/o profesionales futuros, orientándolo hacia la especialización, la incorporación al ámbito laboral o el posgrado.

c) Cursar los créditos de movilidad en distintos trimestres. Esta opción contempla la posibilidad de que el alumno curse las UEA en un campo de conocimiento especializado que implica generalmente un ordenamiento secuencial que no puede ser realizado de manera simultánea, pero que le permite profundizar sus conocimientos.

El Dr. Ibarra Colado comentó que en cuanto al desempeño académico hay una preocupación clara de la Comisión por considerar los estándares académicos establecidos por cada institución para la movilidad, dada la concepción del programa. Por otra parte, señaló que hay una preocupación por el reconocimiento de los rezagos que los estudiantes en educación superior tienen en el país, que implicaría que la UAM diseñe estrategias para mejorar tal desempeño y se facilite su incorporación a programas de movilidad de alta calidad y alto rendimiento en el extranjero.

Otro aspecto relevante es el de la evaluación y el seguimiento del programa, con el fin de observar sus resultados y reorientarlo en función de las necesidades de la Unidad. La evaluación y el seguimiento de los resultados del programa de movilidad se realizará a través de la Comisión Permanente de Movilidad al menos cada cuatro años, con el objetivo de revisar las estrategias adoptadas para fortalecer el esquema de movilidad de la UAM Cuajimalpa.

En conclusión, señaló que para que un programa de movilidad tenga sentido, requiere ampliarse al nivel de la UAM y al nivel nacional e implica que se traduzca efectivamente en una mejora de la calidad y pertinencia de la formación de los

estudiantes, incluida la posibilidad que le otorga la institución para incorporarse al mercado laboral o al posgrado. También explicó que ese fue el espíritu con que trabajo la Comisión para integrar la propuesta que se presenta ante el Órgano Colegiado. Además, dijo que, la Comisión avanzó más allá de los “no se puede” usuales en la institución, dada su legislación universitaria y presenta una propuesta innovadora que se distancia de los programas que existen a nivel nacional.

El Dr. Pérez y Pérez comentó que la Comisión Permanente de Movilidad es una muy buena propuesta, así como la posibilidad de que haya varias opciones de movilidad.

El Mtro. Alarcón Vital dijo que la figura del tutor es importante en el programa de movilidad, porque interviene en las opciones que puede tener el alumno.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que en la presentación se habló de una de las modalidades como estancia profesional y de poder hacerla al final de la licenciatura. Al respecto, señaló que estos temas son parte del servicio social, por lo que se estarían duplicando las actividades que deben hacer los alumnos.

El Dr. Culebro Moreno mencionó que el programa tal como se plantea es innovador y abre posibilidades a los alumnos para realmente tener una experiencia de formación de acuerdo con su perfil.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que prácticamente en paralelo a la formación de la Comisión de Movilidad de la Unidad Cuajimalpa, se integró la Comisión de movilidad del Colegio Académico. Agregó que hubo coincidencias en el trabajo de ambas, entre las que destacan: a) la movilidad debe ocurrir después del 50% de créditos, b) la movilidad dentro de la UAM no considerará ningún promedio y cada División de la UAM deberá publicar su programación anual, como está en la legislación, c) la movilidad debe realizarse en el marco de un convenio que le garantice al alumno la solvencia de la institución con la que se está trabajando y que se establezcan los derechos y las obligaciones de las instituciones y de los alumnos, d) garantizar al alumno que lo estudiado en otra institución será reconocido y, e) se propone que sea hasta el 25% de créditos del plan de estudios lo que un alumno pueda estudiar en otra institución.

Agregó, que hay algunos aspectos que debe considerar la Comisión de la Unidad Cuajimalpa. Señaló que hay universidades mexicanas que tienen un gran número de estudiantes de movilidad, y que casi siempre el financiamiento para movilidad está asociado con el desempeño y promedio académico de los alumnos. Además, agregó que la UAM siempre ha buscado favorecer las relaciones de cooperación con organismos de los sectores público, privado y social, por ejemplo, a través del servicio social, como prácticas académicas de los alumnos o en algunos planes que consideran laboratorio en empresas durante el último año de formación.

En este sentido, dijo, es necesario aclarar las diferencias entre movilidad y servicio social para que no se convierta en un problema para la Unidad. También comentó que las modalidades para la movilidad deberán establecerse en los planes y programas de estudio, buscando la homogeneidad entre los mismos para que sea operable en los ámbitos académico y administrativo. Además, sugirió analizar en el programa de movilidad el tiempo destinado por los alumnos para que éste no se amplíe y los alumnos no estén inscritos regularmente.

La Dra. Alfie Cohen comentó que en los planes y programas de movilidad se observaba al coordinador de estudios como una figura clave, por lo que sugirió debería formar parte de la Comisión Permanente de Movilidad. Preguntó si la UAM tiene financiamiento para operar el programa de movilidad y cuál sería la situación del idioma como herramienta necesaria para promover la movilidad en el extranjero. Finalmente, comentó la necesidad de analizar la situación de la UAM Cuajimalpa como receptora de alumnos, mediante los convenios de movilidad.

El Dr. Quintero Ramírez dijo que el programa está bien estructurado pero debe considerarse que lo más importante son los recursos que se destinarán para su operación, de lo contrario sólo se quedara a nivel de propuesta.

La Srita. Escalante Tirado preguntó sobre el procedimiento para reconocer las calificaciones y créditos de otras instituciones y otras unidades de la UAM con la UAM Cuajimalpa.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que la UAM tiene un sistema de revalidación, asimismo, comentó que en la Comisión del Colegio Académico se analiza el tema para establecer el procedimiento de la transferencia de créditos, dadas las diferencias entre las instituciones.

El Dr. Rojas Bravo pidió la palabra para la Mtra. Dolly Espinola Frausto, para transmitir los comentarios de la División de CCD sobre el programa presentado. Se aprobó por unanimidad.

La Mtra. Espinola Frausto comentó que el programa de movilidad es una fortaleza que favorece el desarrollo de los alumnos y de la oferta educativa. Agregó, que el documento debería ser más asertivo y realizó observaciones precisas. La primera referida al financiamiento y su relación con la obligatoriedad de la movilidad y el acceso a las oportunidades de forma equitativa para los alumnos. En cuanto a los cambios necesarios en la legislación, comentó que aunque el documento es flexible para considerar cambios en la misma, no queda claro bajo que preceptos podría resolver la Comisión Permanente de Movilidad ciertos casos. Un ejemplo, dijo, son los planes de estudio por lo que su modificación y/o adecuación tendrá que preverse en el corto plazo.

Otro aspecto relevante, dijo, es la diferenciación del servicio social y las prácticas profesionales de la movilidad, a propósito de los organismos público, privado

social que se mencionan en el documento. Señaló que es necesario aclarar los procedimientos para que la Comisión establezca los mecanismos que permitan evaluar actividades de investigación u otro tipo de prácticas de carácter formativo profesional, dentro de organismos que no son en estricto sentido instituciones académicas.

Concluyó proponiendo revisar el orden de presentación del numeral 2.2, y modificarlo por: legislación universitaria, plan de estudios, comisión permanente de movilidad y oficina de movilidad.

El Dr. Ibarra Colado comentó que el servicio social no funciona como debería, por lo que es probable que el problema no sea la movilidad, sino el servicio social. Agregó que el documento está planteado para que la movilidad a organismos de los sectores público, privado y social, contribuya a la formación académica, por lo que tendría un sentido distinto del servicio social. Señaló que los organismos de los sectores público, privado y social, a pesar de no ser “instituciones académicas”, pueden ser un espacio de desarrollo académico para los alumnos, porque actualmente el conocimiento no sólo se produce en la Universidad, sino también en otro tipo de organismos que se han constituido como espacios de generación y aplicación del mismo.

Añadió que este programa considera también el tema de la vinculación de la Universidad con la sociedad. Es decir, una manera estructural, orgánica, coherente y permanente de la articulación sería la movilidad, ya que las empresas o los organismos que reciben estudiantes valorarían el beneficio de ello y quizá conduciría a convenios de colaboración, de investigación o a otras actividades que contribuyan a la formación de los estudiantes. Comentó que el documento evidencia una preocupación de los propios estudiantes por tener mejores condiciones de vinculación con el medio laboral y añadió que la movilidad debe operar a través de los convenios, donde la participación de los cuerpos académicos es fundamental para que el programa de movilidad a cubrir por los estudiantes esté estructurado y vinculado a los proyectos académicos de la UAM. Por lo que la tutoría es un tema fundamental. Concluyó afirmando que la propuesta no es menor y su concreción implica cambio en las prioridades, en el esfuerzo institucional y en el trabajo de los académicos.

El Secretario del Consejo Académico señaló que para el diseño del programa de movilidad sirvieron también los aportes de los estudiantes y las opiniones que se recibieron para las Políticas Operativas de la Unidad Cuajimalpa, documento que se estaba integrando al mismo tiempo; así como la discusión que se estaba dando en la Comisión de movilidad del Colegio Académico. Estas perspectivas se integraron al documento presentado que buscó integrar las tendencias del futuro en cuanto a la generación del conocimiento y la formación de recursos humanos.

El Dr. Rojas Bravo dijo que es necesario facilitar el tránsito entre movilidad y eficiencia terminal, para que ésta no se convierta en un problema para la Unidad,

sobre todo por las evaluaciones y acreditaciones de los programas académicos. Agregó que, con relación al financiamiento debe considerarse también que los recursos destinados a movilidad competirán con los que se asignen al posgrado, por lo que habrá que definir claramente ambos programas. Al respecto, realizar la movilidad con otro tipo de organismos, señaló que una de las experiencias más importantes es el caso del área de medicina, sin embargo, dijo, es importante que la Universidad asegure que existen las condiciones adecuadas para certificar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Dra. Alfie Cohen señaló que es necesario que la Unidad plantee una estrategia agresiva para buscar las fuentes de financiamiento, además del subsidio del Gobierno Federal, que permitan cumplir a la Unidad con el objetivo de apoyar la movilidad de los estudiantes, tales como fundaciones, gobiernos extranjeros, la banca, etc.

Al no haber más comentarios la Presidenta del Consejo Académico felicitó a la Comisión por la integración del documento y lo sometió a aprobación del órgano colegiado en lo general. Se aprobó por unanimidad.

Enseguida inició la discusión del documento en lo particular, de acuerdo con las secciones que lo integran.

El Dr. Rojas Bravo sugirió que se eliminara del rubro de antecedentes los dos primeros párrafos referidos al tema de la globalización, por tratarse de un tema complejo que no aporta contenido al documento, los párrafos son:

“La globalización ha contribuido a las grandes transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales del siglo XXI. El desarrollo socioeconómico de los países depende en alto grado, de la existencia de recursos humanos preparados para detectar oportunidades, riesgos y ventajas competitivas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida. En este contexto, una universidad que busque tener presencia y liderazgo en el campo de la educación superior y el desarrollo científico y tecnológico tiene como imperativo, incrementar sus relaciones interinstitucionales, perfilar su propio aporte al desarrollo de la sociedad en la que se encuentra inserta y de la comunidad internacional; así como aprovechar plenamente las posibilidades tanto de perfeccionamiento, becas y recursos que se generan en ese ámbito (Neumann, 1997)”.

“Podemos afirmar que una universidad sin una visión educativa cosmopolita, pierde una dimensión fundamental del aprendizaje para sus comunidades académica y estudiantil, pues la preparación de los profesionales del siglo XXI requiere de nuevas habilidades, enfoques, conocimientos y actitudes acordes al entorno de la sociedad del conocimiento (Neumann, 1997)”.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado eliminar los párrafos. El Consejo Académico votó porque los párrafos permanecieran en el documento.

Con relación al rubro dos se aprobó cambiar el orden de acuerdo con la propuesta de la Mtra. Espinola Frausto.

La Dra. Alfie Cohen sugirió incorporar a la Comisión Permanente de Movilidad a los Coordinadores de Estudios.

El Dr. Ibarra Colado comentó que no se consideró al Coordinador de Estudios en la Comisión porque sería una estructura muy pesada y propuso que se definiera en que parte del proceso participa aquél, dada su importancia en la movilidad. Agregó que las funciones de esta Comisión están definidas y no le corresponde la operación del programa de movilidad.

La redacción final sobre la Comisión Permanente de Movilidad, fue:

“Considerando que la movilidad es una estrategia que la UAM Cuajimalpa ha adoptado será imprescindible contar con una instancia que coordine la atención de aspectos necesarios para su adecuada operación. Para este efecto se propone instituir una Comisión Permanente de Movilidad integrada por los Secretarios Académicos de las Divisiones que conforman la Unidad; así como de la oficina de movilidad, dependiente de la Coordinación de Planeación y Vinculación, en consulta con los Coordinadores de Estudio”.

“Esta comisión tendrá entre sus responsabilidades; la discusión sobre estrategias, la preparación de convocatorias internas, la resolución de situaciones extraordinarias; así como dar seguimiento a los avances, analizar resultados, establecer un programa de mejora y actualización continua y realizar, al menos, una evaluación integral cada cuatro años”.

Al no haber más comentarios sobre el rubro dos del Programa de Movilidad de la UAM Cuajimalpa, la Presidenta del Consejo Académico lo sometió a aprobación del órgano colegiado. Se aprobó por unanimidad.

El Dr. Rodríguez Viqueira sugirió cambiar la redacción del segundo párrafo del apartado 3.1, eliminando la frase *“Comprende asimismo, la realización de estancias profesionales y de aprendizaje o proyectos de investigación”*, quedando de la siguiente manera:

“El primero referido a la posibilidad de que el alumno curse un mínimo de 36 créditos en otra Unidad de la Universidad, en otra institución de educación superior nacional o extranjera con la que se haya celebrado un convenio interinstitucional u organismos de los sectores público, privado y social, con los

que se haya establecido un convenio de movilidad, cuando así lo permita su plan de estudios”.

El Dr. Ibarra Colado comentó que era importante mantener esa definición porque acota el tipo de vinculación que busca, eliminarlo significaría que el alumno puede hacer cualquier cosa. Añadió, que sería necesario definir que se entiende por estancias profesionales y de aprendizaje o por proyectos de investigación.

El Secretario del Consejo Académico comentó que cambiar la redacción tiene implicaciones en la concepción del proyecto, perdiendo el sentido de futuro del programa, el cual se discutió ampliamente en la Comisión, por lo que propuso respetar la redacción como estaba.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que los convenios de movilidad que no sean con instituciones de educación superior, en donde el estudiante no vaya a cursar otro tipo de UEA, sino que vaya a realizar una estancia o apoyar en un proyecto de investigación, deben establecer las actividades formativas para el estudiante y responsables de los mecanismos de evaluación, mismas que serán reconocidas como créditos del plan de estudios.

El Dr. Ibarra Colado señaló que lo anterior quedará establecido en los planes y programas de estudio, además de que se acota que los alumnos participarán en un programa regulado por la Universidad, aquello que no quede aprobado en los planes y programas de estudio no se puede realizar. Sugirió que se añadiera a la redacción propuesta por la Comisión la siguiente frase: “cuando así lo permita su plan de estudios”.

La redacción final fue:

“El primero referido a la posibilidad de que el alumno curse un mínimo de 36 créditos en otra Unidad de la Universidad, en otra institución de educación superior nacional o extranjera con la que se haya celebrado un convenio interinstitucional. Comprende asimismo, la realización de estancias profesionales y de aprendizaje o proyectos de investigación en organismos de los sectores público, privado y social, con los que se haya establecido un convenio de movilidad, cuando así lo permita su plan de estudios”.

Al no haber más comentarios la Presidenta del Consejo académico sometió a aprobación del órgano colegiado esta redacción. Se aprobó por unanimidad.

La Dra. Alfie Cohen sugirió que en los puntos 3.3.2 Idiomas y 3.3.3 Financiamiento, la Unidad Cuajimalpa estableciera en el programa de movilidad la necesidad de estrategias para fortalecerlas, por ser indispensables para el desarrollo y operación del mismo y establecer como política la gestión de recursos por parte de la Unidad para la movilidad, más allá de los obtenidos del Gobierno Federal.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que se está analizando a nivel de la UAM que se haga un fideicomiso para la Universidad, con el fin de gestionar recursos económicos para apoyar la movilidad, pero comentó que era factible establecer esa política y agregar que en ello participen también los profesores de la Unidad como promotores en la búsqueda de oportunidades para los alumnos, pues es algo que ya se está haciendo.

La redacción final aprobada por los miembros del órgano colegiado fue:

“3.3.3 Financiamiento. La Unidad Cuajimalpa procurará la obtención de recursos de distintas fuentes de financiamiento para el programa de movilidad, con el fin de disponer de las becas y apoyos para solventar las estancias de los alumnos en otras instituciones de educación superior fuera de la Ciudad de México, cuando sea posible. Asimismo, los profesores se comprometerán en la búsqueda de oportunidades que faciliten la movilidad para los alumnos en las redes académicas en las que participen”.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó a la Comisión aclarar lo referente al punto de estándares de desempeño de los programas y las instituciones en donde los alumnos pueden realizar las UEA de movilidad.

El Secretario del Consejo Académico aclaró que el documento propuesto a la Comisión señalaba que la movilidad se realizaría con programas acreditados y añadió que la Comisión consideró que la acreditación de programas no garantizaba la calidad de los mismos, por lo que era preferible aclarar que se debe cuidar la calidad de las instituciones a las que se enviará a los alumnos.

El Dr. Rodríguez Viqueira sugirió eliminar el párrafo referido a los estándares de calidad de los programas por ser delicado al explicitar que la Unidad no reconoce los programas y procesos de evaluación y acreditación por pares que hay a nivel nacional e internacional. Asimismo, propuso que el área que promueve y firma el convenio sea la responsable de revisar y analizar la calidad de los programas y las instituciones a donde realizarán la movilidad los alumnos.

La redacción final fue:

3.3.4 Convenio

“la UAM Cuajimalpa promoverá la firma de convenios para que los alumnos dispongan de una oferta amplia y diversa de posibilidades para cursar UEA en otra institución de educación superior nacional o extranjera de reconocido prestigio, realizar estancias profesionales y de aprendizaje en organismos de los sectores público, privado y social y desarrollar proyectos de investigación, de acuerdo con lo estipulado en los planes y programas de estudio”.

“Los alumnos de otras instituciones de educación superior interesados en cursar un número determinado de UEA en la UAM Cuajimalpa, deberán cumplir con lo dispuesto en los convenios celebrados y demás requisitos que establezca la legislación universitaria de la UAM”.

Al no haber más comentarios y correcciones sobre el documento del Programa de Movilidad de los Alumnos de la Unidad Cuajimalpa, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado la aprobación del dictamen que presenta la Comisión encargada de definir los objetivos, criterios, modalidades y bases de operación del programa de movilidad de los alumnos de la Unidad Cuajimalpa, que recomienda al Consejo Académico la aprobación del documento. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo CUA-08-19-07

Aprobación de documento Programa de Movilidad de los Alumnos de la Unidad Cuajimalpa, a partir del dictamen de la Comisión integrada para el efecto.

9. ASUNTOS GENERALES.

- El Mtro. Gonzalo Alarcón invitó a participar en el evento “Pobre, pobreza y empobrecimiento”.
- La Dra. Alfie Cohen invitó a participar en la Jornada sobre la consolidación de la democracia en México a celebrarse el 4 de diciembre de 2007.

El Dr. Rojas Bravo comentó la situación de la elección de la Comisión Dictaminadora de Área de Diseño. Solicitó al Dr. Rodríguez Viqueira explicara la situación que guardó dicha elección.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que la UAM Cuajimalpa participó en la elección de los miembros que integrarán las Comisiones Dictaminadoras de Área. Enseguida relató el proceso que siguió el Departamento de Teoría y Procesos del Diseño para dicha participación. Señaló que primero se hizo una reunión con los profesores del departamento para analizar quien podía participar. De los profesores que cumplían con los requisitos, uno es el Coordinador de Estudios, dos son miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales y otro no cumple con el perfil del área de diseño y participa en la Comisión Dictaminadora de Humanidades. En esta situación se analizaron otras alternativas que cumplieran con la convocatoria, la cual establece que pueden ser personas externas o adscritas a la Universidad, no establece ninguna condición sobre la adscripción a un determinado Departamento, División o Unidad. En relación a las

personas externas se valoró la posibilidad de que participaran profesores externos, uno de la UIA y otro de la UNAM, quienes no aceptaron por el tiempo que debían invertir en el proceso, en caso de ser electos. A raíz de esta situación, se valoró la posibilidad de que fueran profesores de otras Unidades, lo cual se consultó en la Oficina del Abogado General, quien respondió afirmativamente, siempre y cuando, el académico cumpliera con el perfil académico que se establece en la convocatoria.

Añadió, que se consultó con los Directores de División de Xochimilco y Azcapotzalco, quienes no observaron inconveniente de que profesores adscritos a su División y Unidad participarán en la elección por parte de la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Rodríguez Viqueira continuó comentado que se propuso a dos profesores de la Unidad Azcapotzalco que ya habían participado en este tipo de procesos. Los dos profesores cubrieron el requisito de inscripción por parte de profesores del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, quienes entregaron a la Oficina Técnica del Consejo Académico la propuesta de los profesores por escrito. Adicionalmente, la Secretaría de la Unidad Cuajimalpa solicitó por escrito la opinión del Abogado General, quien respondió formalmente que no había impedimento jurídico para que los profesores pudieran participar. El Comité Electoral publicó la lista de los candidatos elegibles, se realizó la elección, y posteriormente, sin explicar las razones, se decidió que no procedía elegir a profesores de la Unidad Azcapotzalco para representar a la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que la idea de informar al Consejo Académico sobre los hechos es mostrar que hay un error en el procedimiento que siguió el comité electoral porque jurídicamente no hay impedimento, dado que las Comisiones Dictaminadoras no son ámbitos de representación, sino de dictaminación.

La Dra. Roselló Soberón explicó que los argumentos del comité electoral para anular la elección del área de Diseño fueron fundamentados en que había sido un avance muy importante permitir que la Unidad Cuajimalpa tuviese representantes en las Comisiones Dictaminadoras y que el hecho de que éstos fueran de otra Unidad provocaría un desequilibrio en la Comisión, porque quedaría integrada por un mayor número de profesores de la Unidad Azcapotzalco, lo cual podría generar malestar de la Unidad Xochimilco hacia la Unidad Cuajimalpa. También se mencionó que aunque la legislación permite que los representantes de Cuajimalpa fuesen externos a la Universidad, no está claro si pueden ser de otra Unidad. Al respecto, hubo posiciones encontradas. Se mencionó, además, que si se permitía que profesores de Azcapotzalco fuesen representantes de la Unidad Cuajimalpa, generaría problemas a esos profesores. En ese sentido, los tres profesores de la Unidad Cuajimalpa, miembros del Comité Electoral votaron por anular la elección, sobre todo porque no se perdían los lugares, ya que se repetiría la elección.

El Dr. Sámano Rodríguez añadió que fue necesario aclarar que no hubo dolo por parte de la Unidad Cuajimalpa al proponer candidatos de otras Unidades, sólo que en la Unidad no hay suficientes profesores que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que la situación se había platicado con el Dr. Rojas Bravo, con el Rector General y en una reunión de rectores de las Unidades. Añadió, que allí se discutió que el origen de esta situación es que hay muchos aspectos de la legislación que no están preparados para una nueva Unidad y que se tendrán que ir ajustando, situación que ha demandado a la Rectoría General. De estos aspectos el más urgente era el de las Comisiones Dictaminadoras porque las tres Divisiones han tenido problemas con ello, sobre todo en el caso de los profesores visitantes.

Al respecto, señaló, que en la exposición de motivos de las reformas al RIPPA se contempla que *“Conforme a la decisión institucional de mantener las mismas nueve comisiones dictaminadoras de área y sin alterar su composición, en el artículo 20 se establecen las distintas modalidades que pueden presentarse en la elección de sus miembros, con la garantía de que en cada una de ellas se integrará, al menos, un titular con su respectivo suplente y, como máximo, dos por Unidad en caso de que en las cuatro Unidades hubiere personal académico de una misma área de conocimiento. Por lo que se refiere a la clasificación departamental que para efectos de la votación se define en el artículo 25, la ubicación de cada uno de los nueve departamentos de la Unidad Cuajimalpa se determinó en función del perfil, objetivos y desarrollo académico de los mismos”*.

Con este precepto, señaló que a pesar de que hubo un error de procedimiento, no era recomendable entrar en un conflicto de animadversión por parte de las otras Unidades hacia la Unidad Cuajimalpa, situación que ya se ha dado. Propuso avanzar en la integración de las Comisiones Dictaminadoras, apelando a la posibilidad de que en el caso del área de Diseño se puede repetir la elección y a la necesidad de que se sigan revisando los “huecos” que tiene la legislación con respecto al nacimiento de la cuarta Unidad.

El Dr. Rojas Bravo mencionó que había dos problemas, el jurídico y el político. En cuanto al primero, explicó que el comité electoral, órgano del Colegio Académico, publicó una lista firmada de candidatos elegibles. En función de dicha publicación se realizó el proceso electoral y, posteriormente, el mismo comité dictamina que los candidatos no son elegibles. En cuanto al problema político que se puede generar para una Unidad que se está construyendo y sus vínculos con las otras Unidades, agregó que cuando menos entre la División de CCD y las Divisiones de CyAD de Xochimilco y Azcapotzalco existe una buena relación y colaboración entre los docentes. Por lo tanto, lo que hay es un error de procedimiento del Comité Electoral y no un problema jurídico o de buenas relaciones con las otras Unidades.

El Dr. Pérez y Pérez reiteró la necesidad de información e inducción a los profesores que se integran por primera vez a la UAM, sobre los procesos que se desarrollan en la Universidad y que generan situaciones problemáticas para la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Ibarra Colado señaló que es necesario que la Unidad Cuajimalpa actúe de acuerdo con un proyecto único, por lo que se requiere que haya mayor comunicación entre las Divisiones para comentar problemas que pueden impactar el avance del proyecto Cuajimalpa. Añadió que sí hay un problema de equilibrio en la situación expuesta, porque el espacio de poder más importante en la UAM son las Comisiones Dictaminadoras, por eso es preocupante que una Unidad tenga una sobre representación, aun cuando sea legalmente correcto implica efectos en las bases, es decir, en los profesores. En cuanto al problema de la información, comentó que con un curso de inducción no se resuelve el problema de la información porque la legislación de la UAM es compleja y da lugar a distintas interpretaciones. Sugirió que es necesario que se llegue al Colegio Académico con una posición de Unidad, la cual refleje lo más conveniente para la Unidad privilegiando los intereses de la misma.

El Dr. Barrón Romero comentó que se discutió mucho la decisión al interior del Comité Electoral y se consideró que sí habría una sobre representación de una Unidad que provocaría desequilibrio y problemas posteriores. Añadió, que el juicio jurídico emitido por la Oficina del Abogado General da cuenta de la complejidad de la legislación universitaria, pero no de los problemas que se pudieron haber generado con una decisión diferente a la asumida por el comité electoral y coincidió en la necesidad de llevar al Colegio Académico una posición de Unidad que contribuya al proyecto Cuajimalpa.

El Dr. Rojo Domínguez apoyó la idea de llevar una posición de la Unidad Cuajimalpa, a pesar de reconocer que hubo errores cometidos por desconocimiento o mala información y reiterar ante Colegio Académico que hay una legislación que sobre regula los procesos académicos en la UAM.

El Dr. Rodríguez Viqueira reiteró que las Comisiones Dictaminadoras no son ámbitos de representación, sino de dictaminación que evalúan expedientes académicos, tal como lo señala la exposición de motivos del RPPA cuando se refiere al balance entre las áreas de conocimiento y su contenido académico, pero no de Unidades. Señaló que se debe ir con una postura de Unidad ante el Colegio Académico, pero debe considerarse que si se repite la elección en enero de 2008, la Unidad se enfrentará a la misma problemática de falta de profesores que puedan participar y en cuanto a la participación de externos es difícil que alguien quiera participar en un proceso donde se invierte un día a la semana.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el aprendizaje de la legislación universitaria en la UAM no se resuelve con un curso, sino que pasa por un proceso a partir de la participación en los distintos espacios donde se toman las

decisiones que trascienden en la vida universitaria. Señaló que, no obstante, es necesario promover espacios de análisis para que aquellos profesores que se incorporan por primera vez a la UAM se acerquen al conocimiento e interpretación de la legislación universitaria. Además, dijo, no es necesario seguir discutiendo sobre si fue o no un error la decisión del comité electoral, la cual fue tomada con la intención de armonizar las relaciones con las otras Unidades. El problema es que hay un resquicio en la legislación que permitió que ocurrieran las cosas así, pero no se trata de provocar discusiones en el Colegio Académico y con las otras Unidades de la UAM, con la posibilidad de invalidar todo el proceso, lo cual pone en riesgo la elección de toda la UAM y de la Unidad Cuajimalpa.

Agregó que es importante considerar quién puede participar si en enero de 2008 se vuelve a convocar y dejarlo planteado en la sesión de Colegio Académico. Enseguida preguntó al Dr. Rojas Bravo cual sería la posición que la División de CCD propone se lleve a Colegio Académico.

El Dr. Rojas Bravo señaló que es necesario plantear a Colegio Académico que hubo un error y violación del procedimiento por parte del Comité Electoral y el órgano colegiado discutirá y decidirá al respecto, pero sin cuestionar todo el proceso electoral. La otra parte es mostrar al Colegio Académico que es necesario aclarar que se tiene buenas relaciones y vínculos con las otras Unidades y que se trata de fortalecerlos, por lo que se debe aclarar que los profesores de la Unidad Azcapotzalco que aceptaron participar de buena fe en el proceso no sean sancionados para participar en otros procesos.

El Dr. Ibarra Colado comentó que se percibe que la División de CCD se siente agraviada por lo ocurrido, y es evidente que se originó un problema que está dificultando el avance de la División y que es ajeno a ella. Añadió que hay dos niveles del problema, el del Colegio Académico que la Unidad no puede controlar y la otra cuestión es resolver, como Unidad, que en enero de 2008 haya condiciones para que la División pueda solventar el problema, es decir, que se haga un esfuerzo porque se tengan los candidatos. Añadió que se debe llevar una posición de la Unidad ante el Colegio Académico y valorarse sus consecuencias. La primera sería que se acepte el dictamen del comité electoral y se procuren las condiciones adecuadas para que en enero haya candidatos elegibles de la División y, la segunda sería defender a los elegidos en el Colegio Académico, pero el resultado concreto de esa medida sería la fragmentación de la Unidad Cuajimalpa y afectaría procesos posteriores para la Unidad. Se trata de un problema político, dijo, no de verdad.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó que quienes tomaran la palabra propusieran que hacer para avanzar en la propuesta que llevará la Unidad ante el Colegio Académico.

El Dr. Culebro Moreno propuso apoyar la decisión del Comité Electoral para no dañar a la Unidad Cuajimalpa ante Colegio Académico.

La Dra. Alfie Cohen comentó que las dos partes actuaron de buena fe y propuso que la posición de la Unidad sea apoyar la decisión del comité electoral.

El Dr. Rodríguez Viqueira propuso que sólo se informe sobre el procedimiento y se apoye a las otras Divisiones, dado que sus profesores ya están integrados a las Comisiones Dictaminadoras y buscar las condiciones para que en enero de 2008 puedan integrarse los miembros del área de Diseño a la Comisión Dictaminadora. Agregó, que los profesores y la División no se sienten agraviados y que debe apoyarse el futuro de la Unidad Cuajimalpa y su relación con las otras Divisiones y Unidades.

La Presidenta del Consejo Académico propuso al órgano colegiado que en el Colegio Académico se informe lo ocurrido, principalmente sobre los problemas en el procedimiento e imprecisiones de la legislación universitaria, y dejar avanzar la sesión del Colegio Académico por que hay varios puntos que involucran a la Unidad Cuajimalpa.

Enseguida comentó que en Colegio Académico también se analizarán las reformas a la contratación de profesores visitantes, la incorporación de la Unidad Cuajimalpa al Doctorado de Ciencias Biológicas, la aprobación de las UEA de las licenciaturas en Diseño, en Ingeniería en Computación y en Matemáticas Aplicadas, para lo que solicitó apoyo por parte de los colegiados.

Sin más asuntos que tratar se levantó la Sesión CUA-19-07 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 16:25 horas del día 27 de noviembre de 2007.

Dra. Magdalena Fresán Orozco
Presidenta

Dr. Oscar J. Comas Rodríguez
Secretario

APROBADA POR CONSEJO ACADÉMICO CUAJIMALPA